

CONSOLIDADO DE MATRÍCULA

Periodo: 2019-1 MARZO-JULIO UG Fecha: 16/04/2019 11:42:31 a.m.

Código: N00062870 CASTILLO ROMERO, JOSE AMADEO

Dirección: MZJ LT 16 - VENTANILLA Cell: 51969612385

Carrera: ING. DE SIST. COMPUTACIONALES

Curso Nombre Créditos Clase Ciclo Vez Carr. Cur. Modalidad ING. DE SIST. INVE1522 PROYECTO INTEGRADOR II 8 5653 10 2 **PRESENCIAL** COMPUTACIONALES

Créditos: 8

Costo neto del ciclo:

(No incluye penalidades) 2512.50

Concepto	Vence	Monto	Beca/Dscto	Pensión
CUOTA INICIAL	CANCELADO	670.00	0.00	0.00
CUOTA 1	04-22-2019	460.63	0.00	460.63
CUOTA 1 PENALIDAD POR 2DA	04-22-2019	43.75	0.00	43.75
CUOTA 2	05-08-2019	460.63	0.00	460.63
CUOTA 2 PENALIDAD POR 2DA	05-08-2019	43.75	0.00	43.75
CUOTA 3	06-08-2019	460.63	0.00	460.63
CUOTA 3 PENALIDAD POR 2DA	06-08-2019	43.75	0.00	43.75
CUOTA 4	07-08-2019	460.63	0.00	460.63
CUOTA 4 PENALIDAD POR 2DA	07-08-2019	43.73	0.00	43.73

Tu horario podrás visualizarlo en el portal MIMUNDO UPN a las 24 horas de registrada su matrícula.

Inicio de clases: lunes 25 de marzo de 2019

El estudiante que desapruebe una materia por tercerza vez, será separado de la Universidad por causal de bajo rendimiento académico, según lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Pregrado.

Declaro que la información brindada es fidedigna; en caso no lo fuera, acepto las sanciones que la Universidad Privada del Norte disponga de acuerdo a los reglamentos correspondientes.

Email: informes@upn.edu.pe

Web site: www.upn.edu.pe

Si tienes cualquier duda acerca de este consolidado por favor acércate a la oficina de Secretaría Académica.

EL RESPONSABLE ECONÓMICO QUE PAGA MIS PENSIONES ES:

CASTILLO ROMERO YAQUELYN

Nombre y Apellidos

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MATRÍCULA

El estudiante declara conocer y aceptar los términos y condiciones generales de la prestación del servicio de enseñanza de la Universidad Privada del Norte (en adelante UPN), los mismos que se detallan a continuación. El documento final será entregado en el correo UPN (en adelante, correo institucional) del estudiante, al término del proceso y también podrá disponer de él en el Portal de Estudiantes:

- 1. El proceso de matrícula y el de enseñanza-aprendizaje, así como los derechos y deberes del estudiante, se rigen por lo establecido en el Reglamento de Estudios de Pregrado y demás normas de la UPN.
- 2. El estudiante, al iniciar el proceso de matrícula, asume la responsabilidad de leer y revisar los Reglamentos: de Estudios de Pregrado, de Disciplina del Estudiante, de Grados y Títulos; y otras normas internas que se encuentran disponibles en la web de UPN; comprometiéndose a su fiel cumplimiento.
- 3. El **estudiante que reingrese a la UPN** luego de uno o más periodos académicos, se le asignará la categoría de pago vigente.
- 4. El estudiante que reingrese a la UPN luego de uno o ms periodos acadmicos; o aquel que por decisión propia ha optado por cambiar de cambiar de modalidad (de pregrado tradicional a pregrado adulto trabajador o viceversa), o aquel que, por su avance académico, no pueda mantenerse en su plan de estudios de origen; será asignado a un plan de estudios vigente, pudiendo eventualmente resultar en el no reconocimiento de cursos aprobados si estos ya no forman parte del nuevo Plan de Estudios asignado, sin que esto pueda considerarse responsabilidad de la UPN.
- 5. El pago de los conceptos de matrícula y cuota inicial y el registro de cursos en el presente periodo académico, son requisitos para que el estudiante goce automáticamente de los servicios educativos que UPN pone a su disposición y asume por ello el compromiso de cancelar el costo total del periodo académico. El costo total es fraccionado en cuotas y las fechas de vencimiento se expresan en el cronograma de pagos, el mismo que también podrá consultar en el Portal de Estudiantes. El retraso en el pago de las pensiones genera mora, devengándose los intereses compensatorios y moratorios que correspondan por ley, además de los gastos administrativos.
- 6. Una vez cancelado el monto por concepto de matrícula y cuota inicial y de no tener cursos registrados, al cierre del proceso de matrícula de manera automática se ejecutará el proceso para la devolución del monto pagado por concepto de cuota inicial en un lapso de 30 días útiles posteriores al cierre del proceso de matrícula, estando afecto al cobro de gastos administrativos para reembolso establecidos por la UPN de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Administrativo. El concepto de matrícula no es reembolsable.
- 7. En caso de estudiantes matriculados en más de 22 créditos en ciclo regular, se cargará un 15% adicional al costo de la pensión, monto que será prorrateado en las 4 cuotas restantes.
- 8. La asistencia a clases presenciales o el ingreso a los cursos virtuales, imposibilita al estudiante solicitar una devolución por el pago de la cuota inicial de la pensión.

- 9. Las cuotas de pensión de enseñanza constituyen obligación económica contraída con la UPN, salvo que el estudiante realice el trámite de retiro formal de programa académico en las fechas determinadas en el Calendario Académico, debiendo para ellos cancelar las cuotas vencidas hasta la fecha del trámite de retiro.
- La Universidad puede no atender pedidos, servicios y/o trámites si, vencido el plazo comprometido, el estudiante ha incumplido con la presentación de la documentación faltante.
- 11. El estudiante que no rinda alguna evaluación obligatoria o que desapruebe una evaluación académica escrita, tendrá la posibilidad de rendir un examen sustitutorio al final del curso, según aplique (ver sílabo del curso). Para ello, es requisito indispensable realizar el pago por este concepto antes de rendir el examen. Dicho pago no será reembolsable bajo ningún supuesto, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Administrativo.
- 12. Todas las calificaciones serán cargadas en el sistema por el docente del curso. En caso de necesitar una revisión de calificación, el estudiante debe seguir lo indicado en el Reglamento de Estudios de Pregrado. Una vez cerrado el periodo académico, no hay lugar a reclamos o rectificaciones de notas.
- 13. Es requisito indispensable para el registro del estudiante en un nuevo periodo académico o para realizar trámites administrativos dentro de la universidad, el estar al día en todas las obligaciones contraídas (pago de pensión, intereses, préstamo de libros, etc.), así como no haber recibido sanción disciplinaria de separación temporal o definitiva por parte de la autoridad competente, en el marco de un proceso disciplinario.
- 14. De acuerdo con el artículo 47° de la Ley Universitaria, las universidades pueden desarrollar programas de educación semipresencial basados en entornos virtuales de aprendizaje. En nuestros programas de Pregrado, la educación semipresencial se ha implementado y no superará el 50% del total de créditos de la carrera.
- 15. El estudiante que desapruebe o sea inhabilitado dos veces en uno o más cursos, deberá efectuar matrícula por tercera,, asumiendo el pago de la tasa adicional que para tales efectos establezca la UPN. Mientras se mantenga pendiente un curso por tercera, el estudiante tendrá un límite de 12 créditos para la matrícula. Durante el ciclo, se sugiere no llevar más de un curso por tercera presencial o virtual. El estudiante es responsable por su matrícula y por los resultados académicos que obtenga de no seguir esta recomendación pues, en caso de desaprobar un curso por tercera, será separado de la UPN de manera definitiva por causal de bajo rendimiento académico.
- 16. En el caso de estudiantes de Pregrado Tradicional con cursos por tercera, serán incluidos en el Programa de Acompañamiento 3 asignándosele un mentor para apoyar en la mejora del aprendizaje. Después de haber efectuado el registro de curso por tercera matrícula, el estudiante deberá asistir a la oficina de Mentoría para una entrevista en los siguientes 5 días hábiles. Es responsabilidad del estudiante coordinar con el mentor asignado y asistir a las sesiones de acompaamiento orientadas a ayudarlo a salir de la situación de riesgo académico.
- 17. El estudiante tiene a su disposición los costos de los trámites administrativos publicados en la web de UPN y en su portal de Estudiantes Mi Mundo UPN, opción Servicios.

- 18. El estudiante se compromete a mantener actualizados sus datos personales y de contacto en el Portal de Estudiantes. Asimismo, el estudiante autoriza el tratamiento de sus datos personales a UPN con la finalidad de establecer contacto y promover su oferta educativa. Su información será almacenada en la base de datos 'Estudiantes' de UPN y podrá ser compartida a terceros, que pueden estar ubicados en el extranjero, bajo estándares de seguridad y confidencialidad, únicamente para los fines que ha consentido. Esta autorización es por tiempo indefinido y, sin la misma no podrá cumplirse con las finalidades planteadas. Asimismo, este consentimiento prevalecerá sobre cualquier inscripción en el registro de Indecopi. Para revocar su autorización o ejercer sus derechos previstos en la Ley 29733, de manera gratuita puede enviar una comunicación a privacidad@upn.edu.pe.
- 19. El estudiante deberá utilizar de manera obligatoria la cuenta de correo institucional que UPN le asignará para toda comunicación que su calidad de estudiante implique, ya sea comunicaciones con los docentes, personal administrativo, o autoridades. Asimismo, la UPN le enviará todas sus comunicaciones por esa vía, incluyendo su consolidado de matrícula y los Términos y Condiciones, cada vez que registre cursos, se realicen modificaciones en su registro de cursos, y al término del proceso de matrícula; ya sea que estos cambios sean realizados por el estudiante o por la Universidad. El estudiante no podrá alegar desconocimiento de la información que ha sido oportunamente enviada a dicho correo.
- 20. El estudiante se compromete a leer y respetar lo establecido en el Reglamento de Disciplina del Estudiante. En caso de cometer alguna falta regulada en éste, se somete a las disposiciones de la Autoridad Competente dentro del procedimiento disciplinario.
- 21. UPN se reserva el derecho de cerrar una clase según el Reglamento de Estudios de Pregrado o procedimientos internos.

ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ME COMPROMETO a seguir estas disposiciones, así como lo dispuesto en los Reglamentos de la Universidad. De no hacerlo, aceptaré las decisiones que tomen las autoridades de la Universidad como consecuencia del incumplimiento.